

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6162	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	X		32	19	3.11.3 PARA AMBOS:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO, SERÁ MOTIVO PARA NO FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.	Los requisitos indicados en el numeral 3.11.3, son los que deberan de cumplir el licitante adjudicado para la firma del contrato
6163	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A DE C.V.	ADMINISTRATIVO		4	21-22	3.11.1	SOLICITO A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE ACLARAR QUIEN ES LA PERSONA FACULTADA PARA CERTIFICAR E INDICAR QUE LOS PODERES SON VIGENTES Y NO HAN SIDO MODIFICADOS. FAVOR DE ACLARAR.	Los requisitos indicados en el numeral 3.11.3, son los que deberan de cumplir el licitante adjudicado para la firma del contrato
6164	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LEGAL		6)	8 de 104	CONVOCATORIA	Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito por escrito, pacífica y respetuosamente a esa Dependencia Convocante Responsable se sirva a responder clara, con precisión, motivación y fundamento legal lo siguiente: En términos del segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que señala: "En los supuestos de licitación previstos en las fracciones II y III de este artículo, la Secretaría de Economía, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.", se de a conocer y se incluya en el acta correspondiente, la publicación mediante la cual la Secretaría de Economía determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios y como es que se esta dando cumplimiento en esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6165	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.		X	11	71	Apartado 1 Demanda Agregada	Para las partidas en cuyas descripciones generales contengan dos o más descripciones que cumplan con el bien requerido (mediante la conjunción disyuntiva o). ¿Es suficiente que el registro sanitario solo haga referencia a una de ellas, ¿querría la que el licitante, en caso de ganar, entregaría?	Debera de apegarse a la descripción y presentación solicitada en el apartado 1 demanda agregada
6166	GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		11	60	NUMERAL 13 CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME QUE LOS LUGARES EN LOS CUALES SERÁN RECIBIDOS LOS MEDICAMENTOS (BIOGÉNICOS-HEMODERIVADOS) CUENTAN CON LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU RECEPCIÓN.	Los lugares de entrega cumplen con la totalidad de requisitos en materia sanitaria
6167	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V.		X	2	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Para garantizar el abasto, calidad y caducidad requerimos nos corrobore que el mismo participante sea el mismo proveedor de la materia prima / sustancia activa principal y fabricante del medicamento. Se agradecerá que nos confirme.	Apegarse a los requisitos de participación, titulares de registro sanitario o representantes legales indicados en este

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6168	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V		X	3	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	Para garantizar el abasto, calidad y caducidad requerimos nos corrobore sobre las partidas 01000004157, 01000004158, 01000001050, 01000001051, 01000002617, 01000002618 que el mismo participante sea el proveedor de la materia prima / sustancia activa principal y fabricante del medicamento. Se agradecerá que nos confirme.	Apegarse a los requisitos de participación, titulares de registro sanitario o representantes legales indicados en este
6169	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V		X	5	Anexo I	Anexo I Partida 5372.02.01	1- Se requiere nos confirme que se deberá incluir Casette, diluyente individual, lanceta, toallita alcoholizada y banda adhesiva en el mismo registro sanitario de la partida mencionada y que acepte se oferte en estuche individual.	Apegarse al numeral 12 del anexo técnico 1 "material de curación"
6170	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V		X	6	Anexo I	Anexo I Partida 5372.02.01	2.- El genotipo resulta de una gran importancia para el padecimiento que diagnostica, por lo que se sugiere que se obligue al proveedor a que la prueba identifique el genotipo en su oferta.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6171	GSX MEDICAL, S.A.P.I DE C.V			7	Anexo I	Anexo I Partida 5372.02.01	3- requerimos acepte que ofertemos que, la sensibilidad sea mayor al 97.% para garantizar la calidad de la misma y el diagnóstico de la enfermedad que atiende ser una crónica degeneativa.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6172	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		X	3	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1256 CLAVE: 06020700130201 CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EN "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR CIRCUITO PARA PACIENTE ADULTO, DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EN "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCARILLA DEL No. 5 Y SÓLO UNA BOLSA DE 3 LTS. LIBRE DE LATEX. ESTO EN VIRTUD DE QUE LA BOLSA ADICIONAL DE 5 LITROS QUE SOLICITAN NO SE UTILIZA Y ADEMÁS YA NO EXISTE DICHA BOLSA PARA ANESTESIA CON CAPACIDAD DE 5 LTS. ¿SE ACEPTA?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6173	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		X	4	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1258 CLAVE: 06020700540001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE: MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: PEDIATRICO. MATERIAL PARA VENTILADORES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA ¿DEBERÁ SER DESECHABLE FABRICADO CON MATERIAL EVA GRADO MÉDICO ATÓXICO?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6174	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		X	5	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1258 CLAVE: 06020700540001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE: MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: PEDIATRICO. MATERIAL PARA VENTILADORES.	REQUIEREN QUE EL CICUITO INCLUYA CABLE CALEFACTOR EN AMBAS RAMAS A FIN DE PROPORCIONAR Y MANTENER LA TEMPERATURA OPTIMA EN CADA PACIENTE Y AL MISMO TIEMPO EVITE LA CONDENSACIÓN, YA QUE AL SER UTILIZADO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS ES INDISPENSABLE LOGRAR Y MANTENER LA TEMPERATURA IDEAL.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6175	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		X	6	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1258 CLAVE: 06020700540001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE: MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: PEDIATRICO. MATERIAL PARA VENTILADORES.	EN CASO DE RESPONDER DE MANERA NEGAGIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS NOS INDIQUE, SI EL CIRCUITO DEBERÁ INCLUIR TRAMPA DE HUMEDAD EN AMABAS RAMAS.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6176	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		x	7	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1258 CLAVE: 06020700540001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE: MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: PEDIATRICO. MATERIAL PARA VENTILADORES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME EN QUE TIPO DE HUMIDIFICADORES (MARCA Y MODELO) SERÁN UTILIZADOS ESTOS CIRCUITOS.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6177	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		x	8	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1259 CLAVE: 06020700620001 CIRCUITO PARA VENTILADOR DE PRESION POSITIVA, CONTIENE. MANGUERAS PARA CONEXION DEL APARATO AL PACIENTE, ADAPTADORES UNIVERSALES Y EN "Y". FILTRO ANTIBACTERIANO. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TAMAÑO: ADULTO. MATERIAL PARA VENTILADORES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL CIRCUITO QUE REQUERE ¿DEBERÁ INCLUIR TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS A FIN DE EVITAR ENCHARCAMIENTO EN LAS MANGUERAS?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6178	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		x	10	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1260 CLAVE: 06020700700001 CIRCUITO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO, COMPLETO, REUSABLE. TAMAÑO NEONATAL. MATERIAL PARA VENTILADORES.	¿REQUIEREN QUE EL CIRCUITO SOLICITADO INCLUYA TRAMPA DE HUMEDAD EN AMBAS RAMAS?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6179	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		x	11	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1871 CLAVE: 06082003660001 SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE: UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, TAMAÑO NEONATAL. MATERIAL PARA VENTILADORES.	¿DEBEMOS ENTENDER QUE TAMAÑO NEONATAL ES EQUIVALENTE A LA CÁNULA DE TAMAÑO "0"?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6180	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V		x	12	ANEXO DEMANDA AGREGADA MEDICAMENTO Y MC (CON PMR)	CONSECUTIVO No. 1874 CLAVE: 06082003900001 SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE. UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, SE UTILIZAN EN PACIENTES NEONATALES DE DIFERENTES PESOS, SIN EMBARGO USTEDES SOLICITAN "TAMAÑO ADULTO", SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿CUÁL DEBERÁ SER EL TAMAÑO DE LA CÁNULA QUE REQUIERE PARA ESTE SISTEMA O BIEN SI SE TRATA DE OTRO TIPO DE CIRCUITO PARA PACIENTES ADULTO? EN CASO DE SER PARA PACIENTES ADULTO, FAVOR DE ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIEREN.	ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS SISTEMAS PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL (CPAP) QUE CONTIENEN: UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, SE UTILIZAN EN PACIENTES NEONATALES DE DIFERENTES PESOS, SIN EMBARGO USTEDES SOLICITAN "TAMAÑO ADULTO", SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE ¿CUÁL DEBERÁ SER EL TAMAÑO DE LA CÁNULA QUE REQUIERE PARA ESTE SISTEMA O BIEN SI SE TRATA DE OTRO TIPO DE CIRCUITO PARA PACIENTES ADULTO? EN CASO DE SER PARA PACIENTES ADULTO, FAVOR DE ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIEREN.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6181	HIPERTODO, S.A. DE C.V.		X	4	70 Y 72	ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 7.1 PROPUESTA ECONÓMICA	SE PODRÁN OFERTAR MÁS DE UNA MARCA, EN CASO DE QUE EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO TENGA DIFERENTES REGISTROS CON UNO PARA CADA MARCA, ES CORRECTO?	Es correcto siempre y cuando sea el mismo titular y cumpla los requisitos tecnicos de evaluación del registro sanitario, conforme a la aclaración general 16-A
6182	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA SALUD, S DE R.L. DE C.V.		X	5	103	ANEXO 21 CONFIGURACION DE LA LICITACION EN COMPRANET	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE EL PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACION DE LAS PROPUESTAS Y COMO SERA LA INCORPORACION DE LOS CODIGOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONTIENEN LAS CLAVES A OFERTAR TECNICA Y ECONOMICAMENTE?	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6183	Shire Pharmaceuticals México S.A. de C.V.		X	3	39	Anexo técnico	Solicitamos a la convocante que la clave 010 000 3662 albumina humana 12.5g y la calve 010 000 4552 albumina humana 10g sean excluidas de esta convocatoria para que sean tratadas en el evento que se realizará para el manejo de Hemoderivados por ser de naturaleza propia.	No se acepta
6184	Med Evolution, S.A.P.I. de C.V		x	1	Pag 32	Capacidad del Licitante Anexo técnico apartado 1 Demanda agregada	¿Es menester de la convocante a fin de garantizar el suministro y abasto de cada partida de medicamentos de la presente licitación, requiriendo así que un mismo participante sea el proveedor de la materia prima y/o sustancia activa principal y fabricante del medicamento?	No se acepta su solicitud

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6185	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		60	17	3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO C)	Solicitamos amablemente a la Convocante nos informe cuál será el procedimiento a seguir en el siguiente supuesto: En algunas ocasiones, cuando los funcionarios de mi representada ingresan en días inhábiles (feriados o fines de semana) al portal de CompraNet 5.0 para el envío de algún archivo relativo a procedimientos de contratación, si bien es cierto que nos permite el inicio de sesión y la carga de archivos, al momento de intentar firmarlos mediante la firma electrónica respectiva, nos aparece un mensaje de error o bien aparece un mensaje que señala que el sistema no se encuentra disponible para completar la operación, por lo que impide la presentación de los documentos con los requisitos legales correspondientes. Con base a lo anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que con fundamento en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción III inciso b y 47 de su Reglamento y en aplicación del punto 30 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 5.0 " en el apartado "De la operación de CompraNet 5.0" que en caso de que los licitantes acrediten tener problemas en la operación del sistema CompraNet 5.0, se suspenderá el evento correspondiente y en su caso se reprogramará su reanudación: "30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto". Lo anterior a efecto de no violentar los derechos de los licitantes a presentar sus propuestas Favor de aclarar.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6186	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		80	30, 81 y 82	6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	Solicito amablemente a la convocante confirmar que la propuesta Económica presentada en archivo electrónico en el sistema compranet 5.0, corresponde al ANEXO 7 y ANEXO 7.1 en Formato PDF.	Ver aclaración general 13 "formato de propuesta economica"
6187	LABORATORIO PISA,S.A. DE C.V.	X		117	60	PUNTO 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	Favor de confirmar que las condiciones de entrega de los bienes aplican para todas las entes participantes en la presente convocatoria. Favor de aclarar.	Es correcto
6188	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	X		1	ANEXO 6	ANEXO 6	Solicito atentamente a la convocante me informe el mínimo de marcas a ofertar.	No existe minimo de marcas a ofertar
6189	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	X		2	97 y 98	Anexo 21	Solicito atentamente a la convocante me aclare lo siguiente: hay 6 códigos de procedimientos en compranet No. 957428, 957445, 957456, 957616, 957625, 957628, pero todos corresponden al Número De expediente 1921951, pregunta: en caso de no participar en uno o más códigos se dejaran en blanco no será motivo de descalificación el no contestarlos, favor de aclarar.	Favor de remitirse al anexo 21 de la convocatoria
6190	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.		x	1	ANEXO 1	PARTIDA 885 CLAVE 0601660103	DICE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA \$9.57 FAVOR DE ACLARAR SI ES POR PIEZA O POR CAJA CON 50 PZAS.	Corresponde a la presentación solicitada conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6191	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.		x	2	ANEXO 1	PARTIDA 1180 CLAVE 0601686603	DICE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA \$12.75 FAVOR DE ACLARAR SI ES POR PIEZA O POR CAJA CON 50 PZAS.	Corresponde a la presentación solicitada conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6192	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.		x	3	ANEXO 1	PARTIDA 1182 CLAVE 0601686603	DICE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA \$12.75 FAVOR DE ACLARAR SI ES POR PIEZA O POR CAJA CON 50 PZAS.	Corresponde a la presentación solicitada conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6193	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.		x	4	ANEXO 1	PARTIDA 1184 CLAVE 0601686645	DICE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA \$12.75 FAVOR DE ACLARAR SI ES POR PIEZA O POR CAJA CON 50 PZAS.	Corresponde a la presentación solicitada conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6194	ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.		X	5	ANEXO 1	PARTIDA 1186 CLAVE 0601686660	DICE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA \$12.75 FAVOR DE ACLARAR SI ES POR PIEZA O POR CAJA CON 50 PZAS.	Corresponde a la presentación solicitada conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6195	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.		X	27	Pág. 47	Punto 6 Muestras inciso I	Solicitamos a la convocante eliminar el punto de Marbetes autorizado por la COFEPRIS, dado que desde el 10 de noviembre de 2016 mediante la información pública no. 1215100580316 (Plataforma nacional de transparencia) determino que no es razón de su respectiva competencia la emisión de proyectos de membretes autorizado e información para prescribir. Es decir, no se entregan los marbetes con algún sello como lo hacían en el pasado. ¿Se acepta?	Se debiera de cumplir con el requisito, tal y como se solicita
6196	RALCA, S.A. DE C.V.		X	17	Página 49	8.2. Otras consideraciones Párrafo 3	Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicef. Solicito a la convocante aclare porque en caja de unicef si va en transporte refrigerado? ¿Se tiene que enviar un sensor por cada contenedor de unicef?	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6197	TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	X		18	55	6. MUESTRAS	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LAS PARTIDAS QUE REBASAN EN SU CONJUNTO (PRUEBAS Y EQUIPOS) LA CANTIDAD DE \$3,000 SE DEBERÁ DE ENTREGAR UN CATÁLOGO O MANUAL REFERENCIADO DE LAS PRUEBAS Y LOS EQUIPOS?	Se debiera apegar a lo dispuesto en el numeral 6, último párrafo del anexo técnico, material de curación, laboratorio y radiológico
6198	KENDALL DE MÉXICO		X	62	Apartado 1. Demanda agregada	No. Cons 1329	PARTIDA 1329. CLAVE 060 309 0010 02.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL, PARA EL TRATAMIENTO DE TAQUIARRITMIAS CARDIACAS. SOLICITAMOS NOS ACLARE SI EL DISPOSITIVO A OFERTAR DEBER SER UNICAMERAL Y/O BICAMERAL?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6199	KENDALL DE MÉXICO		X	63	Apartado 1. Demanda agregada	No. Cons 1329	PARTIDA 1329. CLAVE 060 309 0010 02.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL, PARA EL TRATAMIENTO DE TAQUIARRITMIAS CARDIACAS. SOLICITAMOS NOS ACLARE, SI DEBEMOS OFERTAR SOLO EL GENERADOR O KIT COMPLETO, EL CUAL CONSTA DE: GENERADOR, ELECTRODOS E INTRODUCIDORES?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6200	KENDALL DE MÉXICO		X	67	Apartado 1. Demanda agregada	No. Cons 1707	PARTIDA 1707. CLAVE 060.604.0087.11.01. LA CONVOCANTE REQUIERE: UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, PESO MENOR A 26 G. SOLICITAMOS NOS PERMITA OFERTAR, UN DISPOSITIVO DE MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, PESO 27.1 G, SIN QUE ESTO AFECTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA TERAPIA ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6201	KENDALL DE MÉXICO		X	72	Apartado 1. Demanda agregada	No. Cons 1725	PARTIDA 1725. CLAVE 060.607.0456.01.01 LA CONVOCANTE REQUIERE: ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ESPACIO INTERELECTRODO 12.5 MM O MAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ESPACIO INTERELECTRODO 10 MM. REDUCIENDO INTERFERENCIA ELECTRICA DURANTE EL SENSADO Y ESTIMULACION. SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6202	KENDALL DE MÉXICO		X	75	Apartado 1. Demanda agregada	No. Cons 1713	PARTIDA 1713. CLAVE 060.604.0491.02.01 LA CONVOCANTE REQUIERE: MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR UNICAMERAL SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO, DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA, UNICAMERAL, SIN ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. A UN PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE: \$90.87. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CLARIFIQUE EL PRECIO DE REFERENCIA, YA QUE NO ES ACORDE AL PRODUCTO QUE DESEAN ADQUIRIR.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6203	KENDALL DE MÉXICO		X	76	Apartado 1. Demanda agregada	No. Cons 1714	PARTIDA 1714. CLAVE 060.604.0558.01.01 LA CONVOCANTE REQUIERE: ESTIMULADOR TRICAMERAL PARA RESINCRONIZACION BIVENTRICULAR. DISPOSITIVO ELECTRONICO IMPLANTABLE PARA PROPORCIONAR TERAPIA ELECTRICA DE RESINCRONIZACION VENTRICULAR EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA. A UN PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE: \$62.80. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CLARIFIQUE EL PRECIO DE REFERENCIA, YA QUE NO ES ACORDE AL PRODUCTO QUE DESEAN ADQUIRIR.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6204	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	6	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	RESPECTO A LAS ENTREGAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE LOS ENTES PÚBLICOS NO SOLICITARÁN CONDICIONES DE ENTREGA DIFERENTES, TAL ES EL CASO DE QUE ALGUNOS ENTES SOLICITAN QUE EN TODAS LAS CAJAS DE LOS MEDICAMENTOS EL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO SEA TACHADO, LO QUE SE REALIZA DE FORMA MANUAL, INCREMENTANDO EL TIEMPO DE OPERACIÓN Y COSTO POR LAS HORAS HOMBRE INVERTIDAS, AUNADO A QUE AL REALIZAR CANCELACIONES DE PEDIDOS, EL MEDICAMENTO YA NO PUEDE SER SUMINISTRADO A OTROS ENTES CON PRECIO TESTADO YA QUE NO ES ACEPTADO EN DICHAS CONDICIONES	Las condiciones de entrega son las indicadas en la convocatoria y seran aplicables a todos los participantes
6205	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	36	95 Y 96	ANEXO 18 Y ANEXO 19	ES CORRECTO ENTENDER QUE DICHOS FORMATOS SON OPCIONALES, TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA CONVOCADA COMO INTERNACIONAL ABIERTA, O EN CASO EN CASO CONTRARIO INDICAR CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE CONTARÁN LOS MEDICAMENTOS DE ORIGEN NACIONAL Y AQUELLOS PROVENIENTES DE PAÍSES QUE CUENTAN CON TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS CON MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de caracter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010
6206	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	54		Anexo 1	CUÁL SERÁ EL MECANISMO DE COMPRA PARA LA CLAVE 010.000.4225.00 EN EL EVENTO LA-012000991-E82-2019? YA QUE NO VIENE ENLISTADA EN LAS BASES PUBLICADAS EL 05 DE JUNIO DE 2019. Y SI ESTUVO CONTEMPLADA EN EL PROCESO PRECEDENTE "CONVOCATORIA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO PC-012000991-E64-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO)"	Las claves requeridas son las indicadas en el anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6207	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.		TÉCNICO	55		Anexo 1	LA CLAVE 010.000.4225.00 HA SIDO NEGOCIADA POR VARIOS EJERCICIOS FISCALES, INCLUYENDO EL 2019, CON AUTORIDADES DE LA CCNPMIS PORQUE ES CLAVE DE FUENTE ÚNICA, ¿SI LA DECISIÓN DE EXCLUIR LA 4225 DEL EVENTO LA-012000991-E82-2019 SE DERIVA DEL RECONOCIMIENTO DE QUE AÚN SIGUE SIENDO UNA CLAVE DE FUENTE ÚNICA, SOLICITAMOS QUE LA CLAVE 010.000.4227.00 TAMBIÉN SEA EXCLUIDA DEL PRESENTE EVENTO POR TRATARSE TAMBIÉN DE UNA CLAVE DE FUENTE ÚNICA Y SE INCORPOREN AMBAS CLAVES A LOS PRÓXIMOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CLAVES DE PATENTE VIGENTE Y FUENTE ÚNICA.	Las claves requeridas son las indicadas en el anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6208	TRENKES, S.A. DE C.V.	Legal		5	24 a 29	Numeral 4 (REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Propuesta técnica.	En caso de que no se permita ofertar varias marcas de un mismo insumo, se solicita atentamente a esta convocante aclarar en que parte de la investigación de mercado se concluyó dicha determinación.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6209	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		15	43 y 102	4.3 Licencias, permiso o autorizaciones. Anexo 21 COMPRANET	Para el caso de las licencias, aviso de funcionamiento y responsable sanitario, en la página de Compranet no se considera un apartado para este requerimiento y para otras cartas de manifestación libre. Solicitamos atentamente se incluya en Compranet un apartado de anexos donde se podrán incluir los formatos libres y la documentación antes mencionada. Favor de pronunciarse.	La convocante habilitó el parámetro de "permitir anexos genéricos" en la plataforma denominada COMPRANET, el cual permitiría que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
6210	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	X		16	102	Anexo 21 Configuración de la licitación en compranet	Para el caso de los códigos de procedimiento. En caso de NO cotizar un procedimiento (esto es las claves que contiene) es correcto NO Enviar y NO Firmar dicho código o será obligatorio él envié de todos los códigos con su firma electrónica. Favor de pronunciarse.	Ver anexo 21 de la convocatoria
6211	TECHNODOMUS, S. A. DE C. V.		X	46	DEMANDA A AGREGADA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 3175	NÚMERO DE CONSOLIDADO 3175 Clave 060.711.0145 SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SATURACIÓN DE VAPOR, DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE, SUSTRATO QUÍMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA LAMINADA PLÁSTICA PERMEABLE AL VAPOR. PIEZA, por lo cual solicitamos amablemente, nos indique la presentación, cantidad, unidad y número de piezas solicitadas.	Se deberá de pegar al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6212	BSN Medical DC, S.A. de C.V.	x		15	51	Punto 13 Inciso 13.3) Condiciones de Entrega	Punto 13 inciso 13.3 de acuerdo a este punto las entregas de los bienes se realizarán conforme a los Lineamientos que debemos cumplir en los almacenes, por lo anterior solicitamos a la convocante confirme que la responsabilidad del licitante termina una vez entregado el producto en el centro de entrega, por lo tanto, en caso de que el producto se dañe o sufra cambios de temperatura una vez en posesión del almacén (es) centralizados, ¿el licitante queda absuelto de cualquier responsabilidad? En ese caso no habría devoluciones de producto.	No es correcto

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6213	FERRER THERAPEUTICS S.A DE C.V.	X		1	4	Glosario 5. Área Consolidadora: La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud.	Se solicita que nos compartan el acuerdo de la comisión coordinadora de institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad de la secretaria de salud, por el que se le faculta para realizar una licitación consolidada, lo anterior, con la finalidad de tener la certidumbre jurídica sobre la cotización, entrega de bienes y pagos en tiempo y forma que se requieren.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6214	FERRER THERAPEUTICS S.A DE C.V.	X		4	14	Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Favor de precisar a que se refieren con: "al periodo de producción".	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6215	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.	X		1	54	Anexo 1 Numeral 9.1 Registros Sanitarios	Solicitamos a la convocante nos confirme si es correcto entender que, a efecto de dar cumplimiento a este numeral, el nombre del licitante deberá estar incluido en el registro sanitario en los apartados de Titular del Registro o en el de Importador y Distribuidor"	Deberan de participar los titulares de registro o apoderados legales indicados en esto
6216	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.		X	2	54	Apartado 1 en relación con el Anexo 1, numeral 9.1 Registros Sanitarios.	¿Es correcto entender que toda vez que el bien solicitado con número de consecutivo 1443 y clave 060.345.4067.00.01 será aplicado en pacientes, esto lo encuadra en un bien de CLASE I en términos de lo indicado por el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud, por lo que en coherencia con lo dispuesto por el artículo 82 del mismo Reglamento, requiere obligatoriamente de Registro Sanitario?	Los bienes que así lo requieran deberán presentar registro sanitario
6217	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.		X	3	54	Anexo 1 Numeral 9.1 Registros Sanitarios	¿Debemos entender en la propuesta que el no incluir el registro sanitario para los bienes que en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Insumos para la Salud será motivo del desechamiento de la misma?	Sera causal de desechamiento el incumplimiento conforma a la aclaración general 16-A
6218	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.			4	Archivo Excel	Anexo 1 Demanda Agregada	Solicitamos se nos indique si para el bien solicitado con número de consecutivo 1443 y clave 060.345.4067.00.01 debe considera el licitante proporcionar capacitación a las unidades que reciban el producto.	Se deberá apegar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6219	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.			5	Anexo 1	Anexo 1	Solicitamos a la convocante nos indique si los proveedores adjudicados deben proporcionar capacitación en el uso y aplicación de los bienes ofertados, ya que de ser necesaria tal capacitación tendrá que ser considerada en el precio a ofertar	Se deberá apegar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6220	Corporativo Clean & Wipe, S.A. de C.V.	x			20	Numeral 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" Párrafo primero	Solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar el requisito y permitir la participación de distribuidores de los fabricantes o importadores primarios que sean titulares del registro sanitario amparados con una carta de respaldo solidario de la misma específica para el presente procedimiento, toda vez que las empresas fabricantes de los bienes convocados no necesariamente cuentan con estructura y personal para realizar labores de logística, capacitación y cobranza en diversos puntos, lo que podría generar la contratación de servicios subrogados que incidirían directamente en el precio de oferta. Considerando que los distribuidores cuentan con estructura que permiten optimizar y reducir costos y por lo tanto su impacto en el precio de oferta, toda vez que realizan las actividades antes mencionadas para una gran cantidad y diversidad de productos, generando economía. ¿se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su solicitud, las condiciones de la convocatoria no son negociables.
6221	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		8	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir	Se solicita a la convocante, que para el caso de las proposiciones recibidas por proveedores de un país con el que México no tenga Tratado Internacional de Libre Comercio con capítulo de compras de gobierno, se tenga que manifestar que no recibe subsidios, estímulos, apoyos gubernamentales, o que incurre en alguna otra práctica desleal de comercio internacional, en perjuicio de los licitantes nacionales o cuyo origen sea un país con el que México tenga celebrado un TLC con Capítulo de compras de gobierno.	No es correcto, toda vez que los bienes objeto de esta convocatoria no se encuentran en el listado previsto en el artículo 28 tercer párrafo de la LAASSP y 37 de su reglamento
6222	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.		X	1	4	Glosario 11 CLAVE: Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos).	Se solicita a la convocante para efectos de CFDI, la homologación de criterios de presentación (dígitos de acuerdo a cuadro básico), de los bienes objeto de esta convocatoria, toda vez que se manejan 4 o 14 dígitos.	Ver aclaración general 15 "dígitos de claves"
6223	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.		X	3	43	4.5 Evidencia Fotográfica del Etiquetado	¿A qué se refiere con incluir imagen del proyecto de marbete a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico?	A incluir proyecto de marbete con escaneo a color autorizado por cofepris, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante
6224	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.		X	4	46	8- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.6 Etiquetado de Envase	Se entiende que todas las Instituciones de Salud Integradas a esta convocatoria, solo recibirán medicamentos en Presentación Sector Salud con el etiquetado a 4 dígitos sin cubrir Leyendas. ¿ en ningún momento exigirán presentación comercial ?	Las condiciones de entrega son las indicadas en la convocatoria y serán aplicables a todos los participantes
6225	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		5	1	Presentación de la convocatoria	La convocatoria se realizó conforme al art 28 fracc. III de la ley de adquisiciones vigente, pero le señalo que no encontramos la primera convocatoria nacional a que hace referencia a la ley y usted manifiesta que no se usara un crédito exterior por lo que favor de corregir el carácter de la licitación favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6226	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		6	4	Glosario 2. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Solicitamos que los administradores de los contratos acudan a la oficina de la secretaria de salud , todo el día de la firma para conocer y platicar sobre qué forma de trabajo.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6227	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		8	5	Glosario 15. Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	Quien otorga las facultades a la SS, para realizar una compra consolidada conforme a derecho en función de artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6228	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		9	5	Glosario 23. Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Solicitamos que nos otorgue el logaritmo para determinar el PMR, toda vez que lo precios que estipula su convocatoria no llevan secuencia lógica de mercado. En función del artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6229	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		10	9	<p>CONVOCATORIA En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación</p>	<p>Favor de ratificar que su convocatoria es bajo el art 28 fracción III, de la ley de adquisiciones, ya que no encontramos la primera convocatoria nacional y estaría cayendo en una violación al marco normativo de la ley de adquisiciones. favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	<p>El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6230	TECNOFARMA,S.A. DE C.V.	X		13	14	Penas convencionales De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega establecidos en el Anexo 1. Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación el plazo señalado en el Anexo 1, considerando lo siguiente: · Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante.· La penalización se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.· El periodo de penalización comenzará a computarse a partir del día natural siguiente en que se concluya el plazo o fecha	Cuál es el interés que cobraremos a las dependencias por el pago no oportuno o por generar condiciones no establecidas en el contrato. favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Ver aclaración general 3 " anexo 2 modelo de contrato-pedido" clausula quinta, que no considera el término pagos progresivos
6231	ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.		X	35	PAGINA 72	ANEXO 1 DEMANDA AGREGADA	PARTIDA 867, LA UNIDAD DE MEDIDA DICE PIEZA Y EN CANTIDAD DICE 10, SOLOCITO A LA CONVOCANTE LA UNIDAD DE MEDIDA SI ES POR PIEZA O CAJA CON 10, ASI COMO EL PRECIO DE REFERENCIA PARA CADA CASO.	Se deberá ofertar conforme al anexo 1, apartado 1, demanda agregada
6232	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	X		1	15	JUNTA DE ACLARACIONES	Se solicita atentamente a la convocante ratifique que dará respuesta a todas y cada una de las preguntas o cuestionamientos de mi representada, en apego estricto a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de LAASSP FRACCIÓN IV Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V: IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones; V. SEGUNDO PÁRRAFO El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento; VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6233	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	X		2	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Solicitamos a la convocante, que en caso de que alguno de los puntos solicitados no apliquen para mi representada permita integra escrito u anexo con la leyenda "NO PLICA"	Es correcto
6234	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	1	13	CADUCIDAD DE LOS BIENES	Solicitamos a la convocante permita ofertar claves con caducidad menor a 12 meses presentando carta canje, al menos para las primeras dos entregas esto con el objetivo de dar cumplimiento a los tiempos de entrega	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6235	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	2	13	CADUCIDAD DE LOS BIENES	Requerimos a la dependencia nos aclare para los productos con caducidad menor a 9 meses con qué documento se acreditará la vida útil menor a partir de su fecha de fabricación	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6236	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	4	40	ANEXO 1 TECNICO 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	Requerimos que la convocante nos indique que porcentaje se planea solicitar para las primeras entregas de los productos publicados, con el objeto de realizar una correcta planeación de mi producción debido a que mis productos son de origen internacional	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6237	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	5	43	ANEXO 1 TECNICO 4.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES	Solicitamos a la convocante aclare lo siguiente: ¿Cuándo el laboratorio no cuente con la licencia de todas las fracciones I, II y III, IV Y V y nuestra propuesta no incluya bienes correspondientes a la fracción I, II y III, que deberá presentar para dar cumplimiento a este punto?	Ver aclaración general 10 "entrega de bienes"
6238	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	6	43	ANEXO 1 TECNICO 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	Solicitamos a la convocante especifique que al tratarse de una licitación electrónica, el subir dichos documentos a la plataforma de CompraNet, será equivalente a presentarlos en dispositivo electrónico	Es correcta su apreciación
6239	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	7	43	ANEXO 1 TECNICO 5. ETIQUETADO DE ENVASES	Solicitamos a la convocante nos aclare como validaran que la etiquetas de los productos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley general de Salud, sus reglamentos y la NOM-072-SSA1-2012	Conforme a las condiciones técnicas para la entrega de los bienes, indicadas en el numeral 8 y 13 de los anexos técnicos de la convocatoria
6240	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	9	45	8 ANEXO 1 TECNICO 5 ETIQUETADO DE ENVASES	Solicitamos a la convocante aclare, que para dar cumplimiento a este punto, se podrá presenta carta bajo protesta de decir verdad como parte de nuestra oferta	No es correcto, debera apegarse al numeral 5 del anexo tecnico de medicamentos y numeral 15 del anexo tecnico de material de curación
6241	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	10	46	9 ANEXO 1 TECNICO 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.4	Solicitamos a la convocante especifique si para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 8.1.4, el volumen mínimo por clave en orden de reposición, será contemplando las cantidades correspondientes a caja colectiva de acuerdo al insumo de que se trate?	Debera apegarse al numeral 8.1.4 del anexo tecnico de medicamentos
6242	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	13	71	ANEXO 1 TECNICO APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	La farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, establece en las clasificaciones de formas farmacéuticas lo siguiente: "Grageas: Se elimina. Véase tabletas Tabletas o Comprimidos; Forma sólida que contiene el o los fármacos obtenida por compresión de forma y tamaño variable". Por lo anterior, se solicita atentamente a la Convocante se autorice que cuando se presente este tipo de conversiones que varían en la descripción de dicho anexo con el Registro Sanitario, se autorice sin ser motivo de desechamiento de nuestra oferta	Es correcto
6243	AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		X	15	71	ANEXO 1 TECNICO APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 2890	Requerimos que la convocante nos aclara que la descripción solicitada en la partida 2890, corresponde a la clave 010.000.5291.01	Es correcto
6244	FERRING, S.A. DE C.V.	X		2	40	ANEXO TÉCNICO 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	RESPECTUOSAMENTE PREGUNTAMOS A LA CONVOCANTE, SI LA COFEPRIS CUENTA CON FACULTADES LEGALES DE VERIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE VERIFICACIÓN EN TODOS LOS PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO NO CUENTA CON TRATADO. EN CASO DE NEGATIVA, FAVOR DE ESPECIFICAR QUE MÉTODO SE UTILIZARA PARA SU VERIFICACIÓN	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6245	FERRING, S.A. DE C.V.	X		4	14	3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	¿LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES?, POR LO QUE REQUERIMOS QUE ESPECIFIQUE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LO PROVOCÓ.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6246	FERRING, S.A. DE C.V.	X		7	24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS MEXICANOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS EXTRANJEROS, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS QUE NOS OTORQUE EL MOTIVO DE SU DISCRIMINACIÓN	APEGARSE AL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA
6247	FERRING, S.A. DE C.V.	X		8	38	ANEXO TÉCNICO 8.1CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA QUE SEAN DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 8.1, NO SEAN ACEPTADAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO NO AGREGADAS A SUS RESPECTIVOS MODELOS DE CONTRATO. ADICIONALMENTE, ESTIPULAR EN BASES QUE LAS CONDICIONES DE ENTREGA NO PODRÁN SER MODIFICADAS POR UN CONTRATO POSTERIOR Y QUE SE SUJETARÁN AL MODELO DE CONTRATO ÚNICO.	Las condiciones de entrega son las indicadas en la convocatoria y serán aplicables a todos los participantes
6248	FERRING, S.A. DE C.V.	X		40	25	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	DEBIDO AL PESO DE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN ANEXADOS EN LOS RUBROS PARAMETRIZADOS EN COMPRANET, LOS CUALES CUENTAN CON LÍMITE DE CAPACIDAD, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, HABILITAR EL ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS, CON EL FIN DE PODER INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	La convocante habilito el parametro de "permitir anexos genericos" en la plataforma denominada COMPRANET, el cual permitira que el licitante adjunte archivos de 150 MB por anexo.
6249	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	18	40,41,42 Y 83	3, 4,1 ANEXO 8	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL ANEXO 8 EN LA COLUMNA "NORMA" SE DEBERA ENLISTAR SOLO LAS NORMAS QUE APLIQUEN A LOS BIENES OFERTADOS, YA QUE EN EL NUMERAL DE REFERENCIA ALGINAS DE LAS NORMAS CITADAS NO SON APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS.	Ver aclaración general 6 "tabla de normas"
6250	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	19	40,41,42 Y 83	3, 4,1 ANEXO 8	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL ANEXO 8 DEBEREMOS AGREGAR UNA COLUMNA PARA EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO COMO LO SOLICITA EN EL 4.1	Ver aclaración general 6 "tabla de normas"
6251	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	20	68	FORMATO DE CARTA COMPROMISO	ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE FORMATO SE PRESENTARA JUNTO CON EL ANEXO 8 O SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARA POR UNICA OCASIÓN ANTE LAS AREAS REQUIRIENTES	Dicha condición resulta aplicable solo en caso de resultar adjudicado
6252	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	22	79	ANEXO 6	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI EN LA COLUMNA "UNIDAD DE MEDIDA" ES CORRECTO INDICAR LO QUE VIENE EN LA HOJA DE CALCULO DEL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA COMO UNIDAD DE LA PRESENTACION POR EJEMLO:ENV, FCO, ETC	Ver aclaración general 14, "formato propuesta técnica"
6253	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	23	79	ANEXO 6	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI EN LA COLUMNA "CANTIDAD OFERTADA" DEBERA COLOCARSE LA CANTIDAD MAXIMA	Ver aclaración general 14, "formato propuesta técnica"
6254	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	24	79	ANEXO 6	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI ES CORRECTO INDICAR EN VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEL 18 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	Ver aclaración general 14, "formato propuesta técnica"

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6255	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	25	81	ANEXO 7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI ESTE ANEXO SE REALIZARA POR CLAVE Y EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA CONFIRME QUE EL APARTADO PARA EL SUBTOTAL, IVA Y TOTAL SE PONDRÁ ÚNICAMENTE EN LA ÚLTIMA CLAVE QUE SE PRESENTE.	Ver aclaración general 13, "formato propuesta económica"
6256	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	26	82	ANEXO 7.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LA COLUMNA IMPORTE TOTAL DEBEREMOS COLOCAR EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR EL PRECIO FINAL (UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO)	Ver aclaración general 13, "formato propuesta económica"
6257	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	27	96	ANEXO 19	ES CORRECTO ENTENDER QUE SI LOS BIENES OFERTADOS SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO APLICA EL AÑEXO DE REFERENCIA Y NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO EN CASO CONTRARIO PODREMOS LLENAR DICHO ANEXO INFORMANDO QUE LOS BIENES SON ORIGINARIOS DE MEXICO Y EN EL APARTADO DONDE SOLICITA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO INDIQUEMOS NO APLICA	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010
6258	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	28	43	4.4 INFORMACION PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R)	FAVOR DE INFORMAR SI LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO SOLO DEBERA ENTREGARSE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO O SI SE DEBERA PRESENTAR EN LA PROPUESTA Y EN CASO DE PRESENTARSE EN LA PROPUESTA DONDE DEBE SER INCLUIDO.	No es correcto, dicho requisito forma parte de la propuesta técnica
6259	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	29	24, 27, 28 Y 43	NUMERAL 4 DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR INCISO B) DOCUMENTACION DE CARÁCTER TÉCNICO NUMERO 4 ETIQUETA Y 4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	FAVOR DE INFORMAR QUE DEBEREMOS ENTREGAR PARA CUMPLIR CON EL PUNTO DE REFERENCIA, ES CORRECTO ENTENDER QUE ÚNICAMENTE DEBEREMOS PRESENTAR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE A COLOR Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Se debera cumplir como se indica en el numeral 4.5
6260	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	30	43	4.6 DEFECTO DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA CARTA GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACION SOLO LA PRESENTARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO ASI COMO LA CARTA GARANTIA POR CORTA CADUCIDAD QUE SE MENCIONA EN ESTE PUNTO Y QUE NO DEBERAN PRESENTARSE EN LA PROPUESTA	Es correcto respecto al primer punto, ver aclaración general 4 "caducidad de bienes" para el segundo punto
6261	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	31	43	4.6 DEFECTO DE FABRICACION O VICIOS OCULTOS	EN RELACION A LA CARTA GARANTIA POR CORTA CADUCIDAD QUE SE MENCIONA EN ESTE PUNTO FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE OTORGARA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLO EN CASO DE ESTAR EN ESE SUPUESTO Y QUE EN CASO DE ENTREGAR BIENES CON LA CADUCIDAD SOLICITADA NO SE DEBERA OTORGAR	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6262	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	32	43	5 ETIQUETADO DE ENVASES	FAVOR DE RATIFICAR QUE PRESENTANDO EL ANEXO 8 DONDE SE INDIQUE ESTA NORMA SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA O SI DEBEREMOS PRESENTAR ESCRITO LIBRE.	Ver aclaración general 6 "tabla de normas"
6263	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.		X	36	29 Y 30	5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, NUMEROS 17 Y 19	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PRESENTACION DE MUESTRAS ÚNICAMENTE SERA PARA LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" Y QUE EN CASO DE QUE LA CLAVE A OFERTAR NO SE ENCUENTRE EN ESE APARTADO SE EXHIMIRA DE PRESENTAR MUESTRA Y ACUSE DE MUESTRA POR LO QUE NO APLICARA DICHAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO	Es correcto
6264	Soluciones Sodimed S.A. de C.V.	X					ISO 9001:2015	No se identifica pregunta

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6265	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS SA DE CV	X		3	18	3.2 inciso E	¿Es correcto entender que deberán presentarse en anexo técnico tanto las partidas a evaluar mediante OSD así como partidas con PMR? es decir, se deben presentar en el mismo anexo técnico o por separado?	Se debiera de presentar un formato de anexo tecnico por modalidad
6266	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS SA DE CV	X		6	19	3.2 Inciso D	¿Es correcto entender que las claves y/o partidas consideradas en OSD se deben ofertar de manera individual? ¿o se deben ofertar como clave agrupada?	Se debiera de presentar de manera individual
6267	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		1	1	Presentación de la convocatoria	<p>La presente convocatoria no cumple con la ley de adquisiciones respecto al artículo 28 de la ley de adquisiciones ya que solo hay dos motivos para que se licite internacional abierta , a) cuando hay una nacional desierta y b) un crédito del exterior, por lo anterior le solicito cancelar la convocatoria y convocar conforme a derecho en una nacional y una internacional bajo tratados usando la legalidad de su investigación de mercado donde el objetivo puro e infinito del mismo es darle carácter a la Licitación y en si a cada una de las partidas a cotizar. De conformidad con el art 14 y 16 constitucional. MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>La justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6268	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		2	4	<p>Glosario 2. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.</p>	<p>Los administradores de contrato deberán ser lo secretarios de salud o los directores de administración y finanzas estatales, para dar certidumbre jurídica a los proveedores de conformidad con el art 14 y 16 constitucional. MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>la justificación proviene de la palabra justicia y pretende del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	<p>La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>
6269	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		3	4	<p>Glosario 3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.</p>	<p>Que dimensiones de espacio para almacenar en exclusivo tienen los 9 lugares establecidos por la convocante , toda vez que acudimos a ver varios almacenes y al día de hoy ellos desconocen donde usted va colocar el inventario de otra dependencia, y como van a resguardar dicho inventario, por lo anterior, solicito una visita guiada a cada almacén , para observar el proceso de entradas y salidas y resguardo de mercancía para contar con la trazabilidad del sistema y farmacovigilancia , toda vez que desconocemos en su nuevo proyecto como va funcionar el sistema de almacén. de conformidad con el art 14 y 16 constitucional MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>La justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	<p>La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6270	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		4	4	Glosario 4. Área Contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación.	<p>Favor de dar a conocer el acuerdo donde se le otorgan las facultades para consolidar. de conformidad con el art 14 y 16 constitucional.</p> <p>MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>la justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6271	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		5	4	Glosario 5. Área Consolidadora: La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud.	<p>Quien otorgo las facultades para realizar una compra consolidada sin amparo de la ley en el art. 28 de la LAASSP Y DEL 133 CONSSTITUCIONAL de conformidad con el art 14 y 16 constitucional MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>la justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6272	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		6	5	Glosario 15. Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	<p>E que artículo de la ley o que fundamento existe para que la secretaria de salud realice una compra consolidada de conformidad con el art 14 y 16 constitucional. MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>la justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6273	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		10	14	Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos	<p>Los productos de alta especialidad en ocasiones llevan más de 3 meses de fabricación, ¿cuál es el motivo de esta solicitud? de conformidad con el art 14 y 16 constitucional. MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>La justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6274	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		1	1	Presentación de la convocatoria	<p>Porque convoco conforme al art. 28 fracc. III, ya que no encontramos la correlación legal para este argumento jurídico. favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6275	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		4	5	Glosario 15. Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	<p>Quien otorga las facultades a la SS, para realizar una compra consolidada favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6276	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		5	5	Glosario 23. Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	Solicitamos que nos otorgue el logaritmo para determinar el PMR, toda vez que lo precios que estipula su convocatoria no llevan secuencia lógica de mercado. En función de artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6277	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		6	9	CONVOCATORIA En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación	Favor de ratificar que su convocatoria es bajo el art 28 fracción III, de la ley de adquisiciones, ya que no encontramos la primera convocatoria nacional y estaría cayendo en una violación al marco normativo de la ley de adquisiciones. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "**

No. LA-012000991-E82-2019

**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2019**

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6278	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		11	14	Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Favor de aclarar lo solicitado de los 3 meses de fabricación específicamente ¿a qué se refiere? De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como	Ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"
6279	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		4	23	3.11.3. inciso f.	Entendemos que, para el caso del documento solicitado en este punto, para el caso de licitantes que tengan contrato su personal a través de OUTSOURCING, se deberá integrar la opinión positiva de este ultima acompañada del contrato celebrado con esta.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6280	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		4	23	3.11.3. inciso f.	Entendemos que, para el caso del documento solicitado en este punto, para el caso de licitantes que tengan contrato su personal a través de OUTSOURCING, se deberá integrar la opinión positiva de este ultima acompañada del contrato celebrado con esta.	La solicitud de aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
6281	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			16	102, 103 Y 104	ANEXO 21 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET PUNTOS 1, 2, 3 Y 4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA MÁS CLARA EN ESTE ANEXO 21 YA QUE LOS PUNTOS 1. Y CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO A.) B). C). D). E). F). NO SE MENCIONA COMO INTEGRAR ESTOS CÓDIGOS EN LAS PROPUESTAS ASÍ COMO PUNTOS 2, 3 Y 4 NO SON CLAROS	Se ratifica el contenido del anexo 21 de la convocatoria